



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 933-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 OCT 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 10735-2014-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUB CUENCA AZÁNGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZÁNGARO REGIÓN PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUB CUENCA AZÁNGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZÁNGARO REGIÓN PUNO, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 209-2013-GGR-GR PUNO de fecha 14 de mayo del 2013, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 699-2014-GGR-GR PUNO de fecha 04 de setiembre del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUB CUENCA AZÁNGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZÁNGARO REGIÓN PUNO, por el período total de cuarenta y cinco (45) días calendario, del 18 de julio al 31 de agosto del 2014;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 645-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP en el rubro III Conclusiones, señala: "3.1. La Ampliación de Plazo N° 02 ... se ven necesarios para que sepueda cumplir con las metas y objetivos establecidos en el Proyecto. 3.2. Por tanto ... esta Oficina sugiere PROCEDER CON LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 ..." el período de ampliación es del 01 de setiembre del 2014 hasta el 30 de octubre del 2014, por un total de 60 días calendarios; y

Estando al Informe N° 645-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, modificado por Oficio N° 909-2014-GR-PUNOI-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorandum N° 569-2014-G.R PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe N° 733-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la ampliación de plazo N° 02 del Proyecto: RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUB CUENCA AZÁNGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZÁNGARO REGIÓN PUNO, por el período de aplicación del 01 de setiembre del 2014 hasta el 30 de octubre del 2014, haciendo un total de sesenta (60) días calendarios.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

